

Proyecto de Decreto por el que se regula y fomenta la actividad de pesca turismo y la diversificación pesquera en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Compartir en:  

Datos básicos

Antecedentes de la norma: - Ley Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.
- Real Decreto 239/2019 de 5 de abril, por el que se establecen las condiciones para el desarrollo de la actividad de pesca-turismo.

Problemas que se pretenden solucionar: - Dinamizar la económica y promocionar el sector pesquero, marisquero y acuícola, revalorizando sus productos y el trabajo realizado por los profesionales del sector.
- Contribuir a la sostenibilidad medioambiental, económica y social a través de introducción de medidas de diversificación pesquera y acuícola.

Necesidad y oportunidad de aprobación: Las iniciativas turísticas vinculadas directamente con la actividad pesquera se plantean como interesantes alternativas de diversificación para las zonas litorales dependientes de la pesca.
Andalucía alberga un notable potencial de desarrollo de la pesca turismo como medida que puede contribuir a la generación de actividades complementarias y de nuevos ingresos para los barcos que se dedican a la pesca profesional.
La actividad de pesca-turismo se presenta así como una forma innovadora de diversificación de la actividad pesquera para los pescadores profesionales que, además de aportar una mejora en sus rentas, sirve para la promoción y la valorización de su trabajo.

Objetivos de la norma: Regular las medidas de pesca turismo y de diversificación de los sectores pesquero y acuícola en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como conjunto de actividades complementarias vinculadas total o parcialmente a la pesca marítima y la acuicultura marina, con el fin de lograr la diversificación económica de estos sectores y la promoción de sus productos.

Envío de aportaciones: La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados a través del siguiente correo electrónico:

sv.ctpa .capder@juntadeandalucia.es

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

Fecha de publicación: 28/10/2019

Plazo de participación: 28/10/2019 - 18/11/2019

Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

¿Aún tienes dudas?

Si tienes cualquier duda o necesitas más información puedes llamar al teléfono 955 062 627 o escribir al correo informacion@juntadeandalucia.es

¿Te ha sido útil esta información?

Tu voto: ★★★★★

VALORAR

Resultado: ★★★★★ (0 votos)

¿Cómo mejorarías esta página? [Ver más](#)